

Fracción sin párrafo: ¿competencia mal fundada?.

Una Sala Regional en Jalisco resolvió si una multa por no ingresar la contabilidad electrónica del ejercicio 2021 nace viciada cuando la autoridad omite citar el párrafo inicial de los artículos reglamentarios que le dan competencia.



La clave del caso



Citar el artículo y la fracción reglamentaria basta para fundar la competencia: el párrafo inicial, que contiene la facultad, se entiende invocado.

Ficha



Órgano:

Tercera Sala Regional en Jalisco



Tema:

Fundamentación de la competencia y multa por información contable



Decisión:

Agravio de competencia infundado; sentido final no precisado en la sentencia.

“

Las fracciones no tienen una existencia autónoma del primer párrafo de los preceptos.

”

El problema jurídico

¿Es suficiente citar el artículo y la fracción de un reglamento para fundar la competencia material?

La actora sostuvo que la autoridad no fundó su competencia material porque omitió citar el primer párrafo de los artículos 11 y 14 del Reglamento Interior del SAT, lo que la obligaría a investigar quién puede imponer sanciones.

La autoridad defendió la legalidad de la resolución. Además, la Sala solo podía estudiar los preceptos citados por la autoridad, sin mejorar su fundamentación.

La cuestión a resolver fue si basta citar el artículo y la fracción de un reglamento para fundar la competencia material, o si es indispensable citar además su párrafo inicial.



“

La Sala no puede mejorar la fundamentación de la autoridad: solo estudia lo que esta citó.”



El punto fino

La Sala solo estudia los preceptos que la autoridad citó; no puede completar ni corregir su fundamentación.



Para postulantes

Reserven el agravio de incompetencia para omisiones reales; la sola falta del párrafo introductorio difícilmente prosperará bajo este criterio.

La competencia de los administradores desconcentrados del SAT

Alcance de los preceptos citados por la autoridad y límites del análisis del tribunal.

1 La Sala estudió la competencia solo con los preceptos citados por la autoridad. Concluyó que los artículos 11, fracción XXIII, y 14, fracción I, del Reglamento Interior del SAT facultan a los administradores desconcentrados a imponer sanciones, y que el artículo 5 sustenta su competencia territorial.

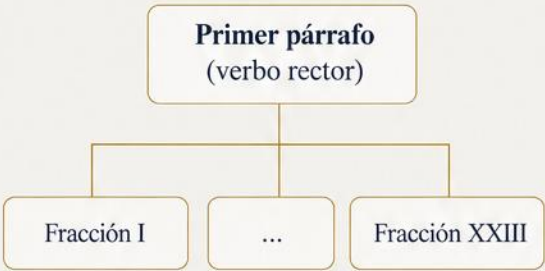
2 El primer párrafo contiene el verbo rector y las fracciones no tienen existencia autónoma, por lo que se entiende invocado.

3 Declaró inoperante el agravio contra el artículo 17-A y señaló que no hay comprobación previa exigible cuando la obligación nace de la ley.



“Las fracciones no tienen una existencia autónoma del primer párrafo de los preceptos.”

ASÍ SE ESTRUCTURA EL PRECEPTO



Las fracciones desarrollan el contenido del primer párrafo, por lo que se entienden comprendidas aun cuando no se citen de forma expresa.



PARA AUTORIDADES

Cuiden que los preceptos citados sean los correctos y congruentes con los hechos: el tribunal no podrá mejorar lo que omitieron.



PARA POSTULANTES

Reserven el agravio de incompetencia para omisiones reales; dirijan los planteamientos de inconstitucionalidad a la vía adecuada.

Por qué esta sentencia importa

La Sala consideró que citar el artículo y la fracción basta para fundar la competencia, porque el párrafo inicial se entiende invocado. Declaró inoperante el ataque al artículo 17-A ante la autoridad que solo lo aplicó, afirmó que para el control difuso basta señalar que no se advirtió violación de derechos humanos y que la obligación nacida de la ley es sancionable sin comprobación previa.

El texto se interrumpe antes de los resolutivos.

“

*Criterios
que orientan
la práctica y
fortalecen la
seguridad jurídica.*

DEL ANÁLISIS
A LA PRÁCTICA

01



Para abogados

Reserven el agravio de incompetencia para omisiones reales.

02



Para autoridades

Citen preceptos correctos y congruentes: la Sala no mejora la fundamentación.

03



Para futuros casos

La fracción remite al párrafo rector y el control difuso no exige análisis exhaustivo.

04



En una frase

Citar la fracción es invocar el párrafo que contiene la facultad.



EL DERECHO
COBRA SENTIDO
CUANDO ORIENTA
DECISIONES
REALES.

PRECEDENTES
QUE TRASCIENDEN